



Consejo de Participación  
Ciudadana y Control Social  
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuy  
Nawinchinamantapash Hatun Tantanakuy  
Uunt Iruntar,  
Aents Kawen Takatmainia iimia

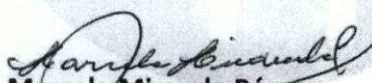
## RESOLUCION No. 03-148-CPCCS-2011

### EL CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

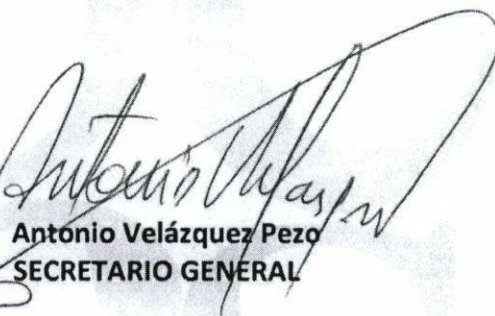
El pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en sesión extraordinaria del miércoles 30 de noviembre de 2011, al tratar el punto único del orden del día, con cuatro votos a favor, las abstenciones del Consejeros Fernando Cedeño Rivadenerira y la Consejera Marcela Miranda Pérez; y la ausencia de la Consejera Lorena Herrera González Resolvió:

Aprobar el informe técnico de impugnaciones presentadas por la ciudadanía en el proceso de conformación de la comisión ciudadana se selección para la designación de la primera autoridad de la Defensoría Pública.

Dado en Quito, Distrito Metropolitano, en la sala de sesiones del Pleno, a los 30 días del mes de noviembre de 2011-.

  
**Marcela Miranda Pérez**  
**PRESIDENTA**



  
**Antonio Velázquez Pezo**  
**SECRETARIO GENERAL**

**ACTA RESUMEN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL CELEBRADA EL MARTES QUINCE DE NOVIEMBRE DE 2011.**

En el Distrito Metropolitano de QUITO, en la Sala de Sesiones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, ubicada en la Avenida Amazonas 44-30 y Villalengua Edificio Amazonas 100, primer piso, el día miércoles 30 de noviembre de dos mil once, a las nueve horas treinta, se instala la Sesión Extraordinaria, presidida por la Socióloga Marcela Miranda Pérez; Asisten los Consejeros y Consejeras; Abogado Fernando Cedeño Rivadeneira Vicepresidente, Abogada Mónica Banegas Cedillo, Abogada Tatiana Ordeñana Sierra, Economista Luis Alberto Pachala Poma, Licenciada Andrea Rivera Villavicencio e Ingeniero David Alejandro Rosero Minda.

Por licencia de la consejera Tatiana Ordeñana se ha convocado a la segunda consejera suplente Lorena Herrera, ante no haber sido posible según la razón sentada por Secretaría General se convocar al Doctor Hugo Arias primer consejero suplente.

Siendo las nueve horas treinta y cinco minutos se da inicio a la sesión con la lectura del orden del día

1. Conocimiento y calificación de las impugnaciones de la ciudadanía a los postulantes para integrar las Comisiones Ciudadanas de Selección de las Primeras Autoridades de la Contraloría General del Estado, Defensoría Pública y las y los miembros del Tribunal Contencioso Electoral.

Siendo las 9h37 se integra a la sesión la Consejera Mónica Banegas Cedillo.

**EL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL MIERCOLES TREINTA DE NOVIEMBRE DEL 2011, AL CONOCER EL ORDEN DEL DIA, RESUELVE CON CINCO VOTOS A FAVOR Y LA AUSENCIA DE LA CONSEJERA MONICA BANEGAS Y LA CONSEJERA LORENA HERRERA APROBAR EL ORDEN DEL DÍA**

1. Conocimiento y calificación de las impugnaciones de la ciudadanía a los postulantes para integrar las Comisiones Ciudadanas de Selección de las Primeras Autoridades de la Contraloría General del Estado, Defensoría Pública y las y los miembros del Tribunal Contencioso Electoral.

**EL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL MIERCOLES**

TREINTA DE NOVIEMBRE DEL 2011 AL CONOCER EL PUNTO UNICO DEL ORDEN DEL DÍA RESUELVE CON SEIS VOTOS A FAVOR Y LA AUSENCIA DE LA CONSEJERA LORENA HERRERA, ACOGIENDO LOS INFORMES DEL EQUIPO TÉCNICO DESIGNADO PARA EL CONCURSO DE MERITOS PARA LA DESIGNACION DE LA COMISION CIUDADANA DE SELECCIÓN DE LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 21 DEL REGLAMENTO DEL CONCURSO, NO ACEPTAR A TRÁMITE LAS IMPUGNACIONES PRESENTADAS, POR LA SEÑORA MARISOL GARCÉS EN CONTRA DE LA SEÑORA JESSENIA CORONADO DELGADO, ASÍ COMO POR EL SEÑOR ÁNGEL CORDERO SEGURA EN CONTRA DE VÍCTOR MOROCHO ANDRADE, POR CARECER DE FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN LEGAL Y NO CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2,4,5 Y 6 DEL NUMERAL 26 DEL INSTRUCTIVO PARA EL PROCESO DE CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES CIUDADANAS DE SELECCIÓN.

EL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL MIERCOLES TREINTA DE NOVIEMBRE DEL 2011 AL CONOCER EL PUNTO UNICO DEL ORDEN DEL DÍA RESUELVE: CON CUATRO VOTOS A FAVOR, LAS ABSTENCIONES DE LA CONSEJERA MARCELA MIRANDA PÉREZ Y DEL CONSEJERO FERNANDO CEDENO RIVADENEIRA, Y LA AUSENCIA DE LA CONSEJERA LORENA HERRERA NO SE ACEPTA A TRÁMITE LAS IMPUGNACIONES PRESENTADAS, POR LA SEÑORA GLADYS JEESENIA TUTASI REA EN CONTRA DEL POSTULANTE ALDRIN QUIÑONEZ CABEZA, POR LA SEÑORA JHOANA ELIZABETH SEVILLA ESPINOZA, EN CONTRA DE JOHANNA PAMELA ANGULO VALENCIA, Y DE CLEVER RODRIGO VERDEZOTO MERA EN CONTRA DE PATRICIA CALAPAQUI OÑA, POR CUANTO NO HAN CUMPLIDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5 DEL NUMERAL 26 DEL INSTRUCTIVO PARA EL PROCESO DE CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES CIUDADANAS DE SELECCIÓN.

Se sienta razón por Secretaría General que no se han presentado impugnaciones a los postulantes a vocales del Tribunal Contencioso Electoral.

Siendo las 10 h 10 minutos se da por concluida la sesión.

Marcela Miranda Pérez  
PRESIDENTA



Antonio Velázquez Pezo  
SECRETARIO GENERAL



Consejo de Participación  
Ciudadana y Control Social  
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuyman  
Ñawinchinamantapash Hatun Tantanakuy  
Unit Iruntar,  
Aents Kawen Takatmainia iimia

## RESOLUCION No. 04-151-CPCCS-2011

### EL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

El Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, conocido el oficio N° 00026 de 05 de diciembre de 2011 del Consejo Nacional Electoral, mediante el cual se le notifica la Resolución N° PLE-CNE-5-2-12-2011 de 02 de diciembre de 2011, en la cual motivadamente se resuelve designar nuevos delegados de la Función Electoral para los procesos de Selección de las primeras autoridades de la Contraloría General del Estado, la Defensoría Pública y el Tribunal Contencioso Electoral, al amparo de lo establecido en el artículo 5 numeral 6 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección y por ser ésta una situación no prevista dentro del proceso de selección de autoridades.

En uso de sus facultades constitucionales y legales:

#### RESUELVE

- 1.- Disponer a la Presidenta del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social que en el término de un día, oficie al Presidente del Función Electoral, para que en el término de tres días presenten en el CPCCS la documentación prevista en el Reglamento y el Instructivo.
- 2.- Disponer a la Secretaría General que una vez cumplido el término establecido en el primer numeral de esta resolución, se entregue la documentación al Equipo Técnico correspondiente, para que este en el término de dos días elabore un informe de cumplimiento de requisitos y lo ponga en conocimiento del Pleno del CPCCS.
- 3.- Determinar al día lunes 19 de diciembre de 2011 como fecha para la realización de la sesión del Pleno del CPCCS, en la cual se conozca y resuelva respecto al informe presentado por los Equipos Técnicos, respecto al cumplimiento de requisitos
- 4.- En caso que todos los delegados de la Función Electoral cumplan con los requisitos establecidos en la normativa de los Concursos, disponer a la Secretaría General que conjuntamente con la Dirección de Comunicación Social, que una vez adoptada la resolución sobre los informes de los Equipos Técnicos que vienen funcionando para la conformación de las respectivas Comisiones Ciudadanas de Selección, el día martes 20 de diciembre de 2011, se publique en la página web del CPCCS y boletines de prensa el listado de los delegados de la Función Electoral, a fin que en el término de 3 días la ciudadanía en caso de creerlo pertinente realice las impugnaciones correspondientes a los Delegados de la Función Electoral, de conformidad a lo establecido en el artículo 20 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección. En caso que los delgados no cumplan con los requisitos determinados se actuará de conformidad a lo establecido en el Reglamento del Concurso.



Consejo de Participación  
Ciudadana y Control Social  
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuymanita  
Nawinchinamantapash Hatun Tantanakuy  
Uunt Iruntrar,  
Aents Kawen Takatmainia Iimia

5.- Disponer al Equipo Técnico que una vez concluido en término para presentar las impugnaciones ciudadanas, en el término de dos días elabore el informe respecto a las impugnaciones presentadas contra de los delegados de la Función Electoral y lo ponga en conocimiento del Pleno del CPCCS para su resolución.

6.- Determinar al día miércoles 28 de diciembre de 2011 como fecha para la realización de la sesión del Pleno del CPCCS, en la cual se conozca y resuelva respecto al informe de impugnaciones presentados por los Equipos Técnicos.

7.- En caso que el Pleno del CPCCS, resuelva no admitir a trámite ninguna de las impugnaciones presentadas, se establece como fecha para la realización del sorteo público para conformar las Comisiones Ciudadanas de Selección de las primeras autoridades de la Contraloría General del Estado, la Defensoría Pública y el Tribunal Contencioso Electoral, el día jueves 29 de diciembre de 2011, en caso que el Pleno del CPCCS resuelva admitir a trámite las impugnaciones se deberá actuar de conformidad al Reglamento del Concurso.

8.- Establecer como fecha de posesión de las y los Comisionados de las Comisiones Ciudadanas de Selección el día lunes 04 de enero de 2012.

9.- En el caso que alguno de los delegados de la Función Electoral hubiesen pasado la etapa de admisibilidad y de impugnación, no serán sometidos nuevamente a estas etapas del proceso de selección.

10.- Aprobar el presente cronograma tentativo de actividades para la conformación de Comisiones Ciudadanas de Selección:

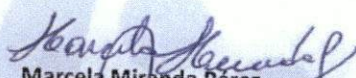
| N° | ACTIVIDADES                                                                                                                    | FECHA                                                               |
|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|
| 1  | Oficiar al Presidente del CNE y a sus delegados para la entrega de documentación                                               | Jueves 08 de diciembre de 2011                                      |
| 2  | Entrega de documentación por parte de los delegados de la Función Electoral                                                    | Del viernes 9 de diciembre al martes 13 de diciembre de 2011        |
| 3  | Elaboración de los informes de los Equipos Técnicos, sobre el cumplimiento o no de requisitos.                                 | Del miércoles 14 de diciembre al jueves 15 de diciembre de 2011     |
| 4  | Pleno del CPCCS para conocer y resolver respecto a los informes presentados.                                                   | Lunes 19 de diciembre de 2011                                       |
| 5  | Publicación en la página web del CPCCS de los delegados de la Función Electoral, para la correspondiente impugnación ciudadana | Martes 20 de diciembre de 2011                                      |
| 6  | Impugnación ciudadana                                                                                                          | Del miércoles 21 de diciembre al viernes 23 de diciembre de 2011    |
| 7  | Elaboración de los informes de los Equipos Técnicos, sobre las impugnaciones ciudadanas.                                       | Del lunes 26 de diciembre de 2011 al martes 27 de diciembre de 2011 |
| 8  | Pleno del CPCCS para conocer y resolver sobre los informes de los                                                              | Miércoles 28 de diciembre                                           |



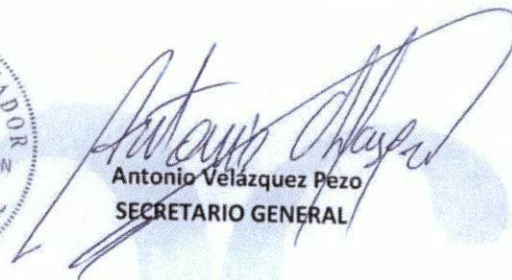
Consejo de Participación  
Ciudadana y Control Social  
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuymanita  
Nawinchinamantapash Hatun Tantanakuy  
Uunt Inuntrar,  
Aents Kawen Takatmainia ilmia

|    | equipos Técnicos sobre la impugnación                               | de 2011                        |
|----|---------------------------------------------------------------------|--------------------------------|
| 9  | Sorteo Público para integrar las Comisiones Ciudadanas de Selección | Jueves 29 de diciembre de 2011 |
| 10 | Capacitación                                                        | 3-4 de Enero de 2011           |
| 11 | Posesión de Comisionados                                            | Lunes 04 de enero de 2012      |

Dado en la sala de sesiones del pleno, en la ciudad de San Francisco de Quito, a los 7 días del mes de diciembre de 2011.

  
**Marcela Miranda Pérez**  
PRESIDENTE



  
**Antonio Velázquez Pezo**  
SECRETARIO GENERAL

**1 ACTA RESUMEN DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE  
2 PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL CELEBRADA EL  
3 MIERCOLES 07 DE DICIEMBRE DE 2011.**

4  
5 En el Distrito Metropolitano de QUITO, en la Sala de  
6 Sesiones del Consejo de Participación Ciudadana y Control  
7 Social, ubicada en la Avenida Amazonas 44-30 y Villalengua  
8 Edificio Amazonas 100, primer piso, el día miércoles 07 de  
9 diciembre de dos mil once, a las once horas veinte y cinco  
10 minutos, se instala la Sesión Ordinaria, presidida por la  
11 Socióloga Marcela Miranda Pérez; Asisten los Consejeros y  
12 Consejeras; Abogado Fernando Cedeño Rivadeneira  
13 vicepresidente, Abogada Tatiana Ordeñana Sierra, Ingeniero  
14 David Alejandro Rosero Minda, Economista Luis Alberto  
15 Pachala Poma, y Licenciada Andrea Elizabeth Rivera  
16 Villavicencio, actúa el Secretario General Abogado Antonio  
17 Velázquez Pezo

18  
19 Siendo las 11h 30 se da inicio la sesión con la lectura del  
20 orden del día.

- 21  
22 1. Lectura y aprobación del Orden del Día;  
23 2. Conocimiento y aprobación del Acta No. 137 del jueves  
24 06 de septiembre de 2011.  
25 3. Informe de actividades de Presidencia.  
26 4. Designación de la Primera Autoridad de la Defensoría  
27 del Pueblo.

28  
29  
30 **EL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL**  
31 **SOCIAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL MIERCOLES 07 DE**  
32 **DICIEMBRE de 2011, AL CONOCER EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN**  
33 **DEL DIA, RESUELVE CON SEIS VOTOS A FAVOR Y LA AUSENCIA DE**  
34 **LA CONSEJERA MONICA BANEGAS CEDILLO, REFORMAR EL CONTENIDO**  
35 **DEL ORDEN DEL DIA CON EL SIGUIENTE TEXTO:**

- 36  
37 1. Lectura y aprobación del Orden del Día;  
38 2. Conocimiento y aprobación del Acta No. 137 del  
39 jueves 06 de septiembre de 2011.  
40 3. Informe de actividades de Presidencia.  
41 4. Designación de la Primera Autoridad de la Defensoría  
42 del Pueblo.  
43 5. Conocimiento y resolución del oficio No. 0026  
44 remitido por el Consejo Nacional Electoral.  
45 6. Resolución respecto de la fecha de convocatoria para  
46 concursos para designar primeras autoridades de la  
47 Defensoría Pública y Contraloría General del Estado;  
48 así como a las y los vocales del Tribunal Contencioso  
49 Electoral.  
50  
51 2. Conocimiento y aprobación del Acta No. 137 del  
52 jueves 06 de septiembre de 2011.  
53

EL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL MIERCOLES 07 DE DICIEMBRE DE 2011, AL TRATAR EL PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DIA, RESUELVE CON CINCO VOTOS A FAVOR, LA AUSENCIA DE LA CONSEJERA MÓNICA BANEGAS CEDILLO Y LA ABSTENCION DE LA CONSEJERA MACRCELA MIRANDA PEREZ, APROBAR EL CONTENIDO DEL ACTA NO. 137.

### 3. Informe de actividades de presidencia.

Se conserva registro digital e impreso del informe como parte constitutiva del acta.

EL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL MIERCOLES 07 de DICIEMBRE de 2011, AL TRATAR EL PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DIA, DA POR CONOCIDO EL INFORME SEMANAL DE PRESIDENCIA.

### 4. Designación de la Primera Autoridad de la Defensoría del Pueblo

EL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 07 DE DICIEMBRE DE 2011, UNA VEZ PRESENTADO Y CONOCIDO EL INFORME CONTENIDO EN LA RESOLUCIÓN NO. CCS-DPE-035-2011, REMITIDO POR LA COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DEL ECUADOR CON LA QUE PROCLAMA LOS RESULTADOS DEFINITIVOS DEL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y MERITOS E IMPUGNACIÓN CIUDADANA. EN CUMPLIMIENTO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 208 Y 210 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DE ECUADOR Y EL ARTÍCULO 33 DE LA CODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO, POR HABERSE CUMPLIDO TODOS LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY Y EL REGLAMENTO, CON CUATRO VOTOS A FAVOR, LA AUSENCIA DE LA CONSEJERA MONICA BANEGAS CEDILLO, Y LAS ABSTENCIONES DE LA CONSEJERA ANDREA RIVERA VILLAVICENCIO Y EL CONSEJERO DAVID ROSERO MINDA, RESUELVE: DESIGNAR AL DR. RAMIRO ALFREDO RIVADENEIRA SILVA POR SER EL POSTULANTE QUE HA RECIBIDO LA MÁS ALTA CALIFICACIÓN DENTRO DEL CONCURSO, COMO TITULAR DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO Y DISPONER QUE ESTA RESOLUCIÓN SEA REMITIDA A LA ASAMBLEA NACIONAL PARA LA POSESIÓN RESPECTIVA.

### 5. Conocimiento y resolución del oficio No. 0026 remitido por el Consejo Nacional Electoral.

EL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, CONOCIDO EL OFICIO N° 00026 DE 05 DE DICIEMBRE DE

1 2011 DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE LE  
 2 NOTIFICA LA RESOLUCIÓN N° PLE-CNE-5-2-12-2011 DE 02 DE  
 3 DICIEMBRE DE 2011, EN LA CUAL MOTIVADAMENTE SE RESUELVE  
 4 DESIGNAR NUEVOS DELEGADOS DE LA FUNCIÓN ELECTORAL PARA LOS  
 5 PROCESOS DE SELECCIÓN DE LAS PRIMERAS AUTORIDADES DE LA  
 6 CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, LA DEFENSORÍA PÚBLICA Y EL  
 7 TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO  
 8 EN EL ARTÍCULO 5 NUMERAL 6 DEL REGLAMENTO DE COMISIONES  
 9 CIUDADANAS DE SELECCIÓN Y POR SER ÉSTA UNA SITUACIÓN NO  
 10 PREVISTA DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE AUTORIDADES.

11  
 12 EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES CON  
 13 SEIS VOTOS A FAVOR Y LA AUSENCIA DE LA CONSEJERA MONICA  
 14 BANEGAS CEDILLO:

15  
 16 **RESUELVE**  
 17 1.- Disponer a la Presidenta del Consejo de Participación  
 18 Ciudadana y Control Social que en el término de un día,  
 19 oficie al Presidente del Función Electoral, para que en el  
 20 término de tres días presenten en el CPCCS la documentación  
 21 prevista en el Reglamento y el Instructivo.  
 22 2.- Disponer a la Secretaría General que una vez cumplido  
 23 el término establecido en el primer numeral de esta  
 24 resolución, se entregue la documentación al Equipo Técnico  
 25 correspondiente, para que este en el término de dos días  
 26 elabore un informe de cumplimiento de requisitos y lo ponga  
 27 en conocimiento del Pleno del CPCCS.  
 28 3.- Determinar al día lunes 19 de diciembre de 2011 como  
 29 fecha para la realización de la sesión del Pleno del CPCCS,  
 30 en la cual se conozca y resuelva respecto al informe  
 31 presentado por los Equipos Técnicos, respecto al  
 32 cumplimiento de requisitos  
 33 4.- En caso que todos los delegados de la Función Electoral  
 34 cumplan con los requisitos establecidos en la normativa de  
 35 los Concursos, disponer a la Secretaría General que  
 36 conjuntamente con la Dirección de Comunicación Social, que  
 37 una vez adoptada la resolución sobre los informes de los  
 38 Equipos Técnicos que vienen funcionando para la  
 39 conformación de las respectivas Comisiones Ciudadanas de  
 40 Selección, el día martes 20 de diciembre de 2011, se  
 41 publique en la página web del CPCCS y boletines de prensa  
 42 el listado de los delegados de la Función Electoral, a fin  
 43 que en el término de 3 días la ciudadanía en caso de  
 44 creerlo pertinente realice las impugnaciones  
 45 correspondientes a los Delegados de la Función Electoral,  
 46 de conformidad a lo establecido en el artículo 20 del  
 47 Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección. En caso  
 48 que los delgados no cumplan con los requisitos determinados  
 49 se actuará de conformidad a lo establecido en el Reglamento  
 50 del Concurso.  
 51 5.- Disponer al Equipo Técnico que una vez concluido en  
 52 término para presentar las impugnaciones ciudadanas, en el  
 53 término de dos días elabore el informe respecto a las

- 1 impugnaciones presentadas contra de los delegados de la  
2 Función Electoral y lo ponga en conocimiento del Pleno del  
3 CPCCS para su resolución.
- 4 6.- Determinar al día miércoles 28 de diciembre de 2011  
5 como fecha para la realización de la sesión del Pleno del  
6 CPCCS, en la cual se conozca y resuelva respecto al informe  
7 de impugnaciones presentados por los Equipos Técnicos.
- 8 7.- En caso que el Pleno del CPCCS, resuelva no admitir a  
9 trámite ninguna de las impugnaciones presentadas, se  
10 establece como fecha para la realización del sorteo público  
11 para conformar las Comisiones Ciudadanas de Selección de  
12 las primeras autoridades de la Contraloría General del  
13 Estado, la Defensoría Pública y el Tribunal Contencioso  
14 Electoral, el día jueves 29 de diciembre de 2011, en caso  
15 que el Pleno del CPCCS resuelva admitir a trámite las  
16 impugnaciones se deberá actuar de conformidad al Reglamento  
17 del Concurso.
- 18 8.- Establecer como fecha de posesión de las y los  
19 Comisionados de las Comisiones Ciudadanas de Selección el  
20 día lunes 04 de enero de 2012.
- 21 9.- En el caso que alguno de los delegados de la Función  
22 Electoral hubiesen pasado la etapa de admisibilidad y de  
23 impugnación, no serán sometidos nuevamente a estas etapas  
24 del proceso de selección.
- 25 10.- Aprobar el presente cronograma tentativo de  
26 actividades para la conformación de Comisiones Ciudadanas  
27 de Selección:  
28

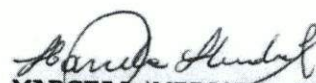
| N° | ACTIVIDADES                                                                                                                    | FECHA                                                           |
|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|
| 1  | Oficiar al Presidente del CNE y a sus delegados para la entrega de documentación                                               | Jueves 08 de diciembre de 2011                                  |
| 2  | Entrega de documentación por parte de los delegados de la Función Electoral                                                    | Del viernes 9 de diciembre al martes 13 de diciembre de 2011    |
| 3  | Elaboración de los informes de los Equipos Técnicos, sobre el cumplimiento o no de requisitos.                                 | Del miércoles 14 de diciembre al jueves 15 de diciembre de 2011 |
| 4  | Pleno del CPCCS para conocer y resolver respecto a los informes presentados.                                                   | Lunes 19 de diciembre de 2011                                   |
| 5  | Publicación en la página web del CPCCS de los delegados de la Función Electoral, para la correspondiente impugnación ciudadana | Martes 20 de diciembre de 2011                                  |
| 6  | Impugnación ciudadana                                                                                                          | Del miércoles 21 de diciembre al viernes                        |

|    |                                                                                                         |                                                                     |
|----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|
|    |                                                                                                         | 23 de diciembre de 2011                                             |
| 7  | Elaboración de los informes de los Equipos Técnicos, sobre las impugnaciones ciudadanas.                | Del lunes 26 de diciembre de 2011 al martes 27 de diciembre de 2011 |
| 8  | Pleno del CPCCS para conocer y resolver sobre los informes de los equipos Técnicos sobre la impugnación | Miércoles 28 de diciembre de 2011                                   |
| 9  | Sorteo Público para integrar las Comisiones Ciudadanas de Selección                                     | Jueves 29 de diciembre de 2011                                      |
| 10 | Capacitación                                                                                            | 3-4 de Enero de 2011                                                |
| 11 | Posesión de Comisionados                                                                                | Lunes 04 de enero de 2012                                           |

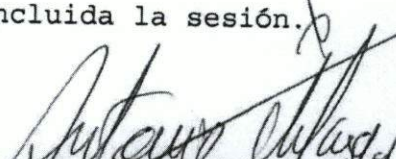
6. Resolución respecto de la fecha de convocatoria para concursos para designar primeras autoridades de la Defensoría Pública y Contraloría General del Estado; así como a las y los vocales del Tribunal Contencioso Electoral.

EL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, EN SESIÓN ORDINARIA DEL MIÉRCOLES 7 DE DICIEMBRE DE 2011, AL TRATAR EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CON SEIS VOTOS A FAVOR Y LA AUSENCIA DE LA CONSEJERA MÓNICA BANEAS CEDILLO RESOLVIÓ: QUE LA FECHA DE INICIO DE LA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN Y CAMPAÑA PROMOCIONAL PARA LAS POSTULACIONES EN LOS CONCURSOS DE DESIGNACIÓN DE LAS PRIMERAS AUTORIDADES DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA Y CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO DEL 2 AL 15 DE ENERO DE 2012, LA CADENA NACIONAL EL DÍA 15 DE ENERO DE 2011 Y LA RECEPCIÓN DE POSTULACIONES ENTRE EL 16 Y EL 27 DE ENERO DE 2012.

Siendo las 12 h 45 min se da por concluida la sesión.

  
MARCELA MIRANDA PÉREZ  
PRESIDENTA



  
ANTONIO VELÁZQUEZ PEZO  
SECRETARIO GENERAL



Consejo de Participación  
Ciudadana y Control Social  
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuy manta  
Nawinchinamantapash Hatun Tantanakuy  
Uunt Iruntrar,  
Aents Kawen Takatmainia imia

## RESOLUCION 003-154-CPCCS-2011

**EL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL**, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2011 al conocer el punto único del orden del día, Resolvió:

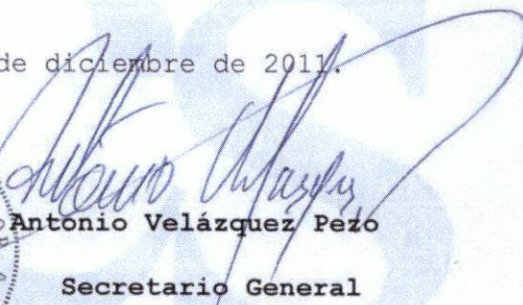
Acoger el informe del Equipo Técnico designado para la designación de la Comisión Ciudadana de Selección de la Primera Autoridad de la Defensoría Pública y por lo tanto mediante publicación en la página web institucional poner en consideración de la ciudadanía la designación como delegados por la Función Electoral de la ciudadana **María Luisa Meza Espinoza** y del ciudadano **Roberto Carlos Pinargote Aveiga**, para que conformidad con el artículo 20 del Reglamento del concurso en el término de tres días a partir de la publicación puedan presentar impugnaciones respecto a la falta de probidad o idoneidad de la o el participante, el incumplimiento de los requisitos legales o estar incurso en alguna de las prohibiciones que constan en la ley y el Reglamento.

Dado en Quito a los 19 días del mes de diciembre de 2011.

  
**Marcela Miranda Pérez**

**Presidenta**



  
**Antonio Velázquez Pezo**

**Secretario General**

**1 ACTA RESUMEN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE  
2 PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL CELEBRADA EL  
3 LUNES 19 DE DICIEMBRE DE 2011.**

4  
5 En el Distrito Metropolitano de QUITO, en la Sala de  
6 Sesiones del Consejo de Participación Ciudadana y Control  
7 Social, ubicada en la Avenida Amazonas 44-30 y Villalengua  
8 Edificio Amazonas 100, primer piso, el día lunes 19 de  
9 diciembre de dos mil once, a las catorce horas, se instala  
10 la Sesión Extraordinaria, presidida por la Socióloga  
11 Marcela Miranda Pérez; Asisten los Consejeros y Consejeras;  
12 Doctora Tatiana Ordeñana Sierra, Economista Luis Pachala  
13 Poma y Licenciada Andrea Rivera Villavicencio, actúa el  
14 abogado Antonio Velázquez Pezo Secretario General.

15  
16 El consejero David Rosero Minda y la Consejera Mónica  
17 Banegas Cedillo presentan su excusa por no asistir a la  
18 sesión.

19  
20 Siendo las catorce horas nueve minutos se da inicio a la  
21 sesión con la lectura del orden del día.

- 22  
23 1. Conocimiento y resolución de los informes de requisitos  
24 de los delegados de la Función Electoral al proceso de  
25 integración de las comisiones ciudadanas de selección  
26 para designar a las primeras autoridades de la  
27 Contraloría General del Estado, Defensor Público y  
28 Tribunal Contencioso Electoral.

29  
30 EL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL  
31 SOCIAL, EN SESION EXTRAORDINARIA DEL LUNES 19 DE DICIEMBRE  
32 DE 2011, CON CUATRO VOTOS A FAVOR Y LA AUSENCIA DE LOS  
33 CONSEJEROS FERNANDO CEDEÑO RIVADENEIRA, DAVID ROSERO MINDA  
34 Y LA CONSEJERA MONICA BANEAS CEDILLO, RESUELVEN APROBAR EL  
35 ORDEN DEL DIA.

36  
37 Siendo las catorce horas diez minutos se integra a la  
38 sesión el consejero Fernando Cedeño Rivadeneira

39  
40 **INFORME COMPLEMENTARIO DE ADMISIBILIDAD DE LA Y EL DELEGADO**  
41 **DE LA FUNCION ELECTORAL**

42  
43 En Quito, a los catorce días del mes de diciembre de dos  
44 mil once, siendo las 10h00, se reúnen los miembros del  
45 Equipo Técnico designados por el Pleno del Consejo de  
46 Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) para el  
47 proceso de conformación de la Comisión Ciudadana de  
48 Selección para la designación de la primera autoridad de la  
49 Contraloría General del Estado, con el propósito de emitir  
50 el siguiente informe complementario de admisibilidad de la  
51 y el delegado de la Función Electoral.

1.- ANTECEDENTES.-

- El Pleno del Consejo Nacional Electoral, mediante oficio N° 00026 de 05 de diciembre de 2011, notificó al Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la Resolución N° PLE-CNE-5-2-12-2011 de 02 de diciembre de 2011, a través de la cual se designa los nuevos delegados de la Función Electoral para el proceso de selección de la primera autoridad de la Contraloría General del Estado.
- El Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en uso de sus atribuciones constitucionales y legales con fecha 07 de diciembre de 2011, emitió la Resolución N° 04-151-CPCCS-2011, mediante la cual resolvió oficiar al Presidente y a los delegados de la Función Electoral, que en el término de tres días presenten la documentación requerida en la normativa del Concurso.
- El Consejo Nacional Electoral mediante oficio N° 00093 de 13 de diciembre de 2011, remitió a la Presidenta del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social el nombre de la nueva delegada de la Función Electoral.
- El Secretario General del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, mediante memorando N° CPCCS-SGQ-1595-2011 de 14 de diciembre de 2011, entregó al Coordinador del Equipo Técnico de este Concurso, la documentación presentada por el Consejo nacional Electoral.

2.- BASE LEGAL PARA LA REVISIÓN DE REQUISITOS DE LOS DELEGADOS DE LAS FUNCIONES DEL ESTADO.-

- Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección, artículos 6, 8, 9 inciso penúltimo y 19.
- Instructivo para el Proceso de Conformación de las Comisiones Ciudadanas de Selección, numerales 2, 3, 7 y 14.

4.- ANALISIS DE LA INFORMACION PRESENTADA.-

- Respecto a la documentación presentada por la ingeniera Fabiola Cabascango Cabascango, delegada de

1 la Función Electoral, el Equipo Técnico una vez  
2 revisada la documentación presentada por la  
3 postulante, concluye que la misma cumple con todos los  
4 requisitos obligatorios establecidos en el artículo 8  
5 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección y  
6 el numeral 7 del Instructivo del presente Concurso,  
7 razón por la cual se encuentra apta para pasar a la  
8 etapa de impugnación ciudadana.

9  
10 - En relación al abogado Edison Ledesma Cardoso,  
11 delegado de la Función Electoral, al ya haber  
12 participado en la fase de admisión e impugnación  
13 ciudadana, conforme lo establece la resolución N° 04-  
14 151-CPCCS-2011 en su numeral 9, dicho ciudadano no  
15 debe ser sometido nuevamente a la etapa de  
16 admisibilidad e impugnación ciudadana, por lo que pasa  
17 directamente al sorteo público para conformar la  
18 Comisión Ciudadana de Selección que designará a la  
19 primera autoridad de la Contraloría General del  
20 Estado.

21  
22  
23 5.- SUGERENCIA  
24  
25

26 - Se sugiere al Pleno del CPCCS que en caso de aprobar  
27 el presente informe complementario, disponga a la  
28 Secretaría General de este Organismo, notifique a los  
29 delegados admitidos, así como también, en el término  
30 establecido en la resolución N° 04-151-CPCCS-2011 de  
31 07 de diciembre de 2011, publique el nombre de la  
32 delegada de la Función Electoral en el portal web de  
33 la Institución para que la ciudadanía en caso de  
34 creerlo pertinente realice sus impugnaciones.

35  
36  
37 Dado en Quito el día 14 de diciembre de 2011.

38  
39  
40 Nombres  
41 Firmas

42

|                        |  |
|------------------------|--|
| Dr. Ramiro Mayorga     |  |
| Dr. José Vásquez       |  |
| Dr. Carlos Rivadeneira |  |
| Abg. Julio Pimentel    |  |
| Ing. Rafael Saltos     |  |

|                          |  |
|--------------------------|--|
| Lic. Olivia Changoluisa  |  |
| Abg. Adrián Bustos Agila |  |

**EL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2011, AL CONOCER EL PUNTO ÚNICO DEL ORDEN RESOLVIÓ CON CINCO VOTOS A FAVOR Y LAS AUSENCIAS JUSTIFICADAS DEL CONSEJEROS DAVID ROSETO MINDA Y LA CONSEJERA MONICA BANEAS CEDILLO RESOLVIO:**

Acoger el informe del Equipo Técnico designado para la designación de la Comisión Ciudadana de Selección de la Primera Autoridad de la Contraloría General del Estado y por lo tanto mediante publicación en la página web institucional poner en consideración de la ciudadanía la designación como delegada por la Función Electoral de la ciudadana Fabiola Cabascango Cabascango, para que conformidad con el artículo 20 del Reglamento del concurso en el término de tres días a partir de la publicación puedan presentar impugnaciones respecto a la falta de probidad o idoneidad de la participante, el incumplimiento de los requisitos legales o estar incurso en algunas de las prohibiciones que constan en la ley y el Reglamento.

En lo referente al ciudadano Edison Ledesma Cardoso, al haber sido ratificado por la Función Electoral y ya haber participado en la fase de admisión e impugnación ciudadana, conforme lo establece la resolución N° 04-151-CPCCS-2011 en su numeral 9, dicho ciudadano no debe ser sometido nuevamente a la etapa de admisibilidad e impugnación ciudadana, por lo que pasa directamente al sorteo público para conformar la Comisión Ciudadana de Selección que designará a la primera autoridad de la Contraloría General del Estado.

**INFORME DE CUMPLIMIENTO O NO DE REQUISITOS DEL DELEGADO Y DELEGADA DE LA FUNCION ELECTORAL PARA LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA DEFENSORIA PÚBLICA**

En Quito, 15 de Diciembre del 2011, siendo las tres de la tarde, se reúnen los miembros del equipo técnico designado por el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), para el proceso de conformación de la Comisión Ciudadana de Selección para la designación la Primera Autoridad de la Defensoría Pública, para elaborar y suscribir el presente informe de cumplimiento o no de los requisitos del delegado y de la delegada de la Función Electoral del Estado.

1.- ANTECEDENTES:

- Mediante resolución del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social N°. 04-15-CPCCS-2011, con fecha 7 de diciembre del 2011, aprueba el cambio de los delegados y delegadas de la Función Electoral para la conformación de las Comisiones Ciudadanas de Selección para la designación de las autoridades del tercer bloque (Contralor, Defensor Público, Tribunal Contencioso Electoral)
- Con fecha 14 de diciembre del 2011, se recibió de la Secretaría General el memorando N° CPCCS-SGQ-1596-2011, mediante el cual se remitió al Equipo la documentación de los dos postulantes.
- Con fecha 15 de diciembre del 2011, siendo las tres de la tarde, el equipo técnico en cumplimiento de la Resolución N°. 04-151-CPCCS-2011, se reunió para revisar los dos expedientes y para emitir el informe motivado respecto al cumplimiento o no de requisitos para conocimiento y resolución del Pleno del Consejo.

## 2. MOTIVACIÓN. FUNDAMENTOS DE DERECHO.

- a. Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección, Art. 18, 19, Delegados de las Funciones del Estado.
- b. Instructivo para el Proceso de Conformación de las Comisiones Ciudadanas de Selección, numeral 24, respecto a la elaboración del informe respecto al cumplimiento o no de los requisitos de los delegados enviados por la Función Electoral, -en este caso específico-, para conocimiento del Pleno del Consejo y su resolución
- c. Para la revisión de los expedientes del Delegado y de la Delegada de la Función Electoral del Estado se procedió a su análisis bajo los siguientes criterios:
- d. Respecto al requisito N°1: presentación de la copia de la cédula y certificado de votación de las últimas votaciones generales (07 de mayo 2011).
- e. Sobre el requisito N°2: la declaración juramentada, se definió aceptar aquellas que cumplan con la presentación de todas las consideraciones establecidas en el Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección e Instructivo: a) de no encontrarse incurso en los causales de suspensión de los derechos de participación, b) que acredite probidad notoria del postulante en el manejo y desempeño de la función privada y/o pública y, c) no encontrarse incurso en las prohibiciones del artículo 9 del reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección.

f. Para los requisitos tres, cuatro y cinco de los certificados originales de Contraloría General del Estado, Instituto Nacional de Compras Públicas, Servicio de Rentas Internas. En el caso de la postulante adjunta oficio de la Contraloría General del Estado justificando la responsabilidad civil.

### 3. MATRIZ Y OBSERVACIONES

| No. | SEXO | NOMBRES        | APELLIDOS        | C.C / C.V | D.J. | C.GE | SRI | INCOP | EXPERIENCIA. |
|-----|------|----------------|------------------|-----------|------|------|-----|-------|--------------|
| 1   | M    | MARIA LUISA    | MEZA ESPINOZA    | SI        | SI   | SI   | SI  | SI    | SI           |
| 2   | H    | ROBERTO CARLOS | PINARGOTE AVEIGA | SI        | SI   | SI   | SI  | SI    | SI           |

### NOMBRES Y FIRMAS DE RESPONSABILIDAD.

Es todo cuanto podemos informar en honor a la verdad. El presente informe se da en virtud de la reunión del quince de diciembre del año dos mil once.

| Nombres                  | Firmas |
|--------------------------|--------|
| Marco Lituma Yáñez       |        |
| Mario Rivas Alemán       |        |
| Iván Tirsio Muñoz        |        |
| Adrián Gualuntuña Dávila |        |
| Claudia Toral Cisneros   |        |

|                          |  |
|--------------------------|--|
| Manuel Torres Torres     |  |
| Tito Astudillo Sarmiento |  |

**EL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2011 AL CONOCER EL PUNTO ÚNICO DEL ORDEN DEL DÍA, CON CINCO VOTOS A FAVOR Y LAS AUSENCIAS JUSTIFICADAS DEL CONSEJEROS DAVID ROSERO MINDA Y LA CONSEJERA MONICA BANEGAS CEDILLO RESOLVIÓ:**

Acoger el informe del Equipo Técnico designado para la designación de la Comisión Ciudadana de Selección de la Primera Autoridad de la Defensoría Pública y por lo tanto mediante publicación en la página web institucional poner en consideración de la ciudadanía la designación como delegados por la Función Electoral de la ciudadana **María Luisa Meza Espinoza** y del ciudadano **Roberto Carlos Pinargote Aveiga**, para que conformidad con el artículo 20 del Reglamento del concurso en el término de tres días a partir de la publicación puedan presentar impugnaciones respecto a la falta de probidad o idoneidad de la o el participante, el incumplimiento de los requisitos legales o estar incurso en alguna de las prohibiciones que constan en la ley y el Reglamento.

**2 INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS Y PROHIBICIONES- NUEVOS DELEGADOS DE LA FUNCIÓN ELECTORAL. CCS TCE**  
**4. MATRIZ DE VERIFICACIÓN**

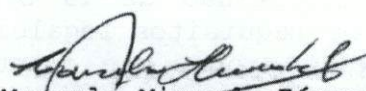
| REQUISITOS ART. 8 |                              |                    |                                                       |                                                                          |                        |                                                       |                                                    | ART. 18<br>DESIGNACIÓN    | PROHIBICIONES ART. 9       |                              |                                          |                                                    | OBSERVACIONES |                                                               |
|-------------------|------------------------------|--------------------|-------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|------------------------|-------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|---------------------------|----------------------------|------------------------------|------------------------------------------|----------------------------------------------------|---------------|---------------------------------------------------------------|
| ORDEN             | NOMBRES Y APELLIDOS          | FUNCIÓN DEL ESTADO | 1. NACIONALIDAD ECUATORIANA<br>M.V. CEDULA CIUDADANIA | 2. GOCE DE LOS DERECHOS DE PARTICIPACION M.V.<br>DECLARACION JURAMENTADA | 3. EDAD<br>M.V. CEDULA | 4. PROBIIDAD NOTORIA<br>M.V.: DECLARACION JURAMENTADA | 5. CONOCIMIENTO O EXPERIENCIA<br>M.V. HOJA DE VIDA | 1. CARTA MÁXIMO ORGANISMO | 1.2.3.5.6.7.9.10.11.12.13. | M.V. DECLARACION JURAMENTADA | 4. CONTRATOS CON EL ESTADO<br>M.V. IHCOP | 8. OBLIGACIONES PENDIENTES<br>M.V. CERTIFICADO SRI |               | 14. RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, CIVIL O PENAL<br>M.V. CGR |
|                   |                              |                    |                                                       |                                                                          |                        |                                                       |                                                    |                           | 15.                        |                              |                                          |                                                    |               |                                                               |
| 1                 | IRMA MIREYA JIMENEZ ROSERO   | FUNCION ELECTORAL  | SI                                                    | SI                                                                       | SI                     | SI                                                    | SI                                                 | SI                        | SI                         | SI                           | SI                                       | SI                                                 | SI            |                                                               |
| 2                 | JORGE PATRICIO VERGARA ORTIZ | FUNCION ELECTORAL  | SI                                                    | SI                                                                       | SI                     | SI                                                    | SI                                                 | SI                        | SI                         | SI                           | SI                                       | SI                                                 | SI            |                                                               |

**EL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2011 AL CONOCER EL PUNTO ÚNICO DEL ORDEN DEL DÍA, CON CINCO VOTOS A FAVOR Y LAS AUSENCIAS JUSTIFICADAS**

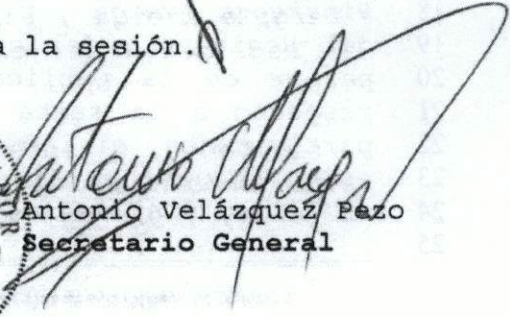
**DEL CONSEJEROS DAVID ROSERO MINDA Y LA CONSEJERA MONICA BANEGAS CEDILLO RESOLVIÓ:**

Acoger el informe del Equipo Técnico designado para la designación de la Comisión Ciudadana de Selección de la Primera Autoridad de las y los Vocales del Tribunal Contencioso Electoral y por lo tanto mediante publicación en la página web institucional poner en consideración de la ciudadanía la designación como delegados por la Función Electoral de la ciudadana **Irma Mireya Jiménez Rosero** y del ciudadano **Jorge Patricio Vergara Ortiz**, para que conformidad con el artículo 20 del Reglamento del concurso en el término de tres días a partir de la publicación puedan presentar impugnaciones respecto a la falta de probidad o idoneidad de la o el participante, el incumplimiento de los requisitos legales o estar incurso en alguna de las prohibiciones que constan en la ley y el Reglamento.

Siendo las 14h18 se da por concluida la sesión.

  
Marcela Miranda Pérez  
Presidenta



  
Antonio Velázquez Pezo  
Secretario General